



EVALÚA
Ciudad de México

Programa Anual de Trabajo 2026



Índice

1. Presentación y atribuciones.....	3
2. Fundamentación y alineación	3
3. Ejes estratégicos	6
Eje 1. Evaluaciones externas y seguimiento de observaciones y recomendaciones.....	7
Eje 3. Elaboración de documentos de investigación, indicadores e información.....	12
Eje 4. Evaluaciones Internas.....	13
Eje 5. Informe de actividades al Congreso, Jefatura de Gobierno y al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción.....	14
Eje 6. Opinión técnica derivada de la evaluación de la orientación y distribución del gasto público.	16
Eje 7. Programa Anual de Capacitación 2026.	17
Eje 8. Diseño y difusión de contenido digital de la información que se genera en el Evalúa CDMX, 2026.	22
Eje 9. Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación .	23
Eje 10. Acciones Interinstitucionales y Cooperación con Organismos Internacionales 2026.	24

1. Presentación y atribuciones

El Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), es un organismo constitucional autónomo, técnico, colegiado e imparcial, de carácter especializado en evaluación, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, así como capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna. Tiene por objeto la evaluación externa de los programas, estrategias, acciones y políticas de la Administración Pública y de las Alcaldías de la Ciudad de México en materia de desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo urbano y rural, medio ambiente y seguridad ciudadana, así como la medición de la pobreza y la desigualdad, la clasificación de las unidades territoriales de la Ciudad de México por su grado de desarrollo social y cualquier opinión consultiva que se le requiera. Su función es generar información que permita mejorar la toma de decisiones y sus resultados, así como apoyar la rendición de cuentas.

En esta oportunidad se presenta el Programa Anual de Trabajo 2026, de acuerdo al artículo 16, fracción IX del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación. El presente instrumento, además de integrar su debida alineación normativa, muestra sus ejes estratégicos, los cuales guiarán el quehacer del Consejo durante 2026. Así mismo se plasman objetivos, indicadores y metas.

3 de 27

2. Fundamentación y alineación

El marco legal y normativo en el que sustenta la creación y el quehacer del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México se contempla en varios instrumentos, entre ellos destacan los siguientes:

- Constitución Política de la Ciudad de México, Artículo 47, fracciones 1, 2 y 3.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva. Artículo 10 fracciones II e) y VIII.
- Ley de Evaluación de la Ciudad de México.
- Decreto de Creación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.
- Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

Las principales atribuciones del Evalúa CDMX están especificadas en el Artículo 8 de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México:

- I. Realizar la evaluación externa de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión y acciones de la Administración Pública y de las Alcaldías, en materia de desarrollo social, económico, urbano y rural; así como medio ambiente y seguridad ciudadana;
- II. Aprobar las metodologías y, en su caso, los indicadores a efecto de:
 - a) Medir las condiciones de pobreza, el índice de bienestar social, la desigualdad de la Ciudad y publicar sus resultados;
 - b) Medir el avance en materia de desarrollo económico, urbano y rural, así como en materia de medio ambiente y seguridad ciudadana, y
- III. Remitir un informe de actividades y explicativo al Congreso, a la persona titular de la Jefatura de Gobierno y al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción Local sobre la acciones y resultados de las evaluaciones, cuando menos una vez al año, a efecto de revisar el gasto presupuestario y la evaluación de las políticas públicas;
- IV. Aprobar el Programa Anual de Evaluaciones;
- V. Aprobar la integración de los Comités de Evaluación;
- VI. Aprobar y modificar su Estatuto Orgánico;
- VII. Aprobar, a propuesta de los Comités de Evaluación, las recomendaciones para orientar el mejoramiento de las políticas, programas y acciones de gobierno;
- VIII. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en los términos que esta Ley señala;
- IX. Aprobar el proyecto de presupuesto del Consejo para su remisión a la Secretaría de Administración y Finanzas; la cual deberá integrarlo, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos que remita al Congreso, de conformidad con la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México;
- X. Analizar y en su caso, aprobar la opinión técnica derivada de la evaluación sobre la orientación y distribución del gasto público y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad, para su remisión a la Secretaría de Administración y Finanzas;
- XI. Presentar ante el Congreso iniciativas de reformas legales o constitucionales, en el ámbito de su competencia;
- XII. Presentar acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales y acciones por omisión legislativa, en el ámbito de su competencia;

- XIII. Aprobar el programa de capacitación para las personas enlaces de la Administración Pública y de las Alcaldías, responsables de la planeación y la evaluación de programas y acciones de gobierno;
- XIV. Diseñar indicadores y metodologías para la evaluación de políticas y programas sociales y económicos;
- XV. Establecer acciones de coordinación con el Instituto de Planeación y la instancia ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos;
- XVI. Elaborar lineamientos para evaluación interna de los entes de la Administración Pública y las Alcaldías;
- XVII. Establecer el proceso de evaluación para verificar el cumplimiento progresivo de las metas del Sistema Integral de Derechos Humanos y del Sistema de Planeación;
- XVIII. Celebrar acuerdos y convenios interinstitucionales con entidades equivalentes nacionales e internacionales, instituciones de educación superior, entidades de la Administración Pública y Alcaldías, que favorezcan la cooperación en materia de evaluación de programas y políticas, la medición de las condiciones de pobreza, desigualdad y acceso a los derechos sociales; así como con las áreas de evaluación de los poderes Legislativo y Judicial y los organismos constitucionales autónomos de la Ciudad de México, y
- XIX. Las demás necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

5 de 27

Con fundamento en las atribuciones del Consejo de Evaluación, se enumeran los objetivos institucionales:

- 1. Contribuir, a través de la realización de la evaluación externa, a mejorar el funcionamiento, resultados e impactos de los programas, políticas y estrategias en materia de desarrollo social, económico, urbano-rural, medio ambiente y seguridad, con alta participación de las personas servidoras públicas y de la ciudadanía.
- 2. Dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas.
- 3. Medir la pobreza en la Ciudad de México.
- 4. Elaborar un Índice de desarrollo social (bienestar social).
- 5. Medir la desigualdad económica, social y territorial.
- 6. Establecer indicadores a efecto de medir el avance en materia de desarrollo económico, urbano- rural, medio ambiente y seguridad ciudadana.

7. Elaborar documentos de investigación, indicadores e información sobre tópicos de interés relacionados con el desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo urbano y rural, medio ambiente y seguridad ciudadana, a fin de fortalecer la toma de decisiones de política pública.
8. Emitir lineamientos para realizar las evaluaciones internas de los diversos programas sociales que permitan mejorar la toma de decisiones y retroalimenten el proceso de planeación.
9. Brindar opinión técnica derivada de la evaluación sobre la orientación y distribución del gasto público y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México.
10. Elaborar e instrumentar el programa de capacitación, en las materias propias del Consejo de Evaluación, a enlaces de la Administración Pública de la Ciudad de México, responsables de la planeación y la evaluación de programas y acciones de gobierno.
11. Establecer el proceso y acciones de coordinación para evaluar el cumplimiento del Sistema Integral de Derechos humanos y del Sistema de Planeación.
12. Elaborar y remitir un informe explicativo y de actividades, cuando menos una vez al año, al Congreso, a la persona titular de la Jefatura de Gobierno y al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción sobre las acciones y resultados de las evaluaciones.

6 de 27

3. Ejes estratégicos

El presente programa contempla **diez ejes estratégicos** en los que se centrarán las acciones del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México para 2026.

Figura 1. Ejes Estratégicos del Programa Anual de Trabajo de Evalúa CDMX, 2026

1. Evaluaciones externas y seguimiento de observaciones y recomendaciones.	
2. Medición de la pobreza y la desigualdad de ingreso.	
3. Elaboración de documentos de investigación, indicadores e información.	
4. Evaluaciones internas.	
5. Informe de actividades al Congreso, Jefatura de Gobierno y al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción.	
6. Opinión técnica derivada de la evaluación sobre la orientación y distribución del gasto público.	
7. Programa anual de capacitación.	
8. Diseño y difusión de contenido digital de la información que se genera en el Evalúa CDMX, 2026.	
9. Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación.	
10. Acciones Interinstitucionales y Cooperación con Organismos Internacionales 2025	

De acuerdo con los ejes estratégicos definidos en la Figura 1, se agrupan las líneas de acción, los objetivos, los indicadores y las metas, que se presentan en el siguiente apartado.

Eje 1. Evaluaciones externas y seguimiento de observaciones y recomendaciones

De acuerdo con la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, la evaluación es un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados o el impacto de políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las Alcaldías en el bienestar social, la calidad de vida, la pobreza, las desigualdades y los derechos humanos. Derivado de la evaluación, el Evalúa CDMX tiene la atribución de emitir observaciones y recomendaciones de mejora.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Evalúa CDMX, a través del Consejo, diseña y aprueba el Programa Anual de Evaluaciones Externas 2026 (PAEE 2026).

- La Secretaría Ejecutiva publica el PAEE 2026 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página web del Evalúa CDMX.
- El Consejo, de acuerdo a sus atribuciones, define las evaluaciones a contratar y aquellas que serán realizadas por el personal del Evalúa.
- Evalúa CDMX, a través de la Secretaría Ejecutiva y del Consejo, respectivamente, diseña y aprueba los Términos de Referencia de cada evaluación a contratar.
- En el caso de las evaluaciones realizadas por personal de Evalúa, se elaborará un protocolo de trabajo que será revisado y, en su caso, validado por las personas consejeras coordinadoras de cada trabajo.
- La Secretaría Ejecutiva, con apoyo de la Dirección de Administración y Finanzas, llevará a cabo las gestiones del proceso de contratación de las personas evaluadoras externas.
- El Consejo de Evaluación revisará, retroalimentará y, en su caso, aprobará los informes parciales y finales de cada evaluación.

A principios de 2026 el Consejo de Evaluación aprobó y publicó en la Gaceta oficial de la Ciudad de México el siguiente listado de evaluaciones a realizarse en el año:

8 de 27

1. Evaluación diagnóstica y de diseño de la estrategia Territorios de paz e Igualdad en la Ciudad de México, 2025 – 2026.
2. Evaluación de diseño e implementación de la política de atención a las juventudes de la Ciudad de México 2024 -2026.
3. Evaluación integral de la estrategia de reinserción social de las juventudes en la Ciudad de México. Reconecta con la paz, 2024 – 2026.

Para el seguimiento de las observaciones y recomendaciones se realizarán las siguientes actividades:

- Derivado de los resultados de las evaluaciones externas, se analizará la pertinencia de conformar Comités de Evaluación que emitan, en términos de lo establecido por la Ley de Evaluación, observaciones y recomendaciones de mejora.
- Una vez emitidas las observaciones pertinentes y aceptadas, se emite el Dictamen de recomendaciones, y se le da seguimiento a su cumplimiento.

Líneas de acción

1.1 Evaluaciones externas del Programa Anual de Evaluaciones Externas, 2026.

Avenida 20 de noviembre #195, Piso 8
Colina Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06000, Ciudad De México
Tel. 555663 1419 y 555662 2294

Objetivo	Elaborar las evaluaciones externas programadas en el Programa Anual de Evaluaciones Externas (PAEE), 2026
Indicador	Porcentaje de avance de informes parciales y finales de 2 de las evaluaciones externas.
Fórmula	$\left(\frac{\text{Número de informes entregados de las dos evaluaciones externas realizadas en 2026}}{\text{Número de informes (4 parciales y 2 finales) previstos en los Términos de referencia de las evaluaciones externas del PAEE 2026}} \right) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Meta	Entrega de 6 informes de 2 evaluaciones externas 2026
1.2 Dictámenes de observaciones y recomendaciones pertinentes de las evaluaciones externas.	
Objetivo	Emitir dictámenes sobre las observaciones y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas concluidas.
Indicador	Porcentaje de dictámenes emitidos respecto a las evaluaciones externas concluidas
Fórmula	$\left(\frac{\text{Número de Dictámenes de observaciones o recomendaciones de evaluaciones emitidos}}{2 \text{ Dictámenes de Observaciones o recomendaciones}} \right) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Meta	100%, equivalente a emitir 2 dictámenes de observaciones/recomendaciones

Eje 2. Medición de la pobreza y desigualdad del ingreso.

El Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), en cumplimiento de sus atribuciones realiza la medición de la pobreza en la Ciudad de México, de manera periódica y con base en los insumos disponibles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Para ello, el Consejo adoptó como metodología oficial el Método de Medición Integrada de la Pobreza (MMIP), el cual se compone de tres dimensiones: ingreso, tiempo y Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).

En 2026, el INEGI publicará los resultados de la Encuesta Intercensal 2025. A partir de su disponibilidad, la Dirección de Información Estadística llevará a cabo la estimación de la pobreza mediante una adecuación metodológica del MMIP. Dicho proceso permitirá obtener una desagregación a nivel demarcación territorial (alcaldías), a través del “método de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).”

Por lo tanto, la Dirección de Información Estadística, la Subdirección de Medición e Indicadores y la Subdirección de Análisis Estadístico del Evalúa CDMX llevarán a cabo los siguientes proyectos:

1. Desarrollo de los insumos necesarios para la adaptación y actualización del programa de cálculo del “método de Necesidades Básicas Insatisfechas, 2025.” En la página institucional se encontrarán disponibles todos los insumos necesarios para replicar la medición de pobreza 2025. **10 de 27**
2. Nota técnica de las adecuaciones realizadas al “método de Necesidades Básicas Insatisfechas, 2025”. En la página institucional se publicará el documento metodológico de referencia para la medición de la pobreza 2025.
3. Publicación de los resultados de la medición de la pobreza 2025 en la Ciudad de México y sus alcaldías con base en el “método Necesidades Básicas Insatisfechas, 2025.” En la página institucional se divulgarán los principales resultados de la medición de pobreza 2025.

Líneas de acción

2.1. Desarrollo de los insumos necesarios para la adaptación y actualización del programa de cálculo del “método de Necesidades Básicas Insatisfechas, 2025.”

Objetivo	Realizar los ajustes pertinentes y actualizaciones para el cálculo de la pobreza 2025 con base en el “método de Necesidades Básicas Insatisfechas.”
Indicador	Porcentaje de integración de los insumos para el cálculo de la pobreza 2025 con base en el “método de Necesidades Básicas Insatisfechas.”
Fórmula	$\left(\frac{\text{Número de programas de cálculo y bases desarrolladas}}{\text{Número total de programas de cálculo y bases programados}} \right) * 100$

Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Meta	Contar con el 100% de la infraestructura estadística (programas de cálculo y bases de datos) necesaria para la estimación de la pobreza 2025 con base en el “método de Necesidades Básicas Insatisfechas.”

2.2 Nota técnica de las adecuaciones realizadas para el “método de Necesidades Básicas Insatisfechas, 2025”.

Objetivo	Reportar las adecuaciones al “método de Necesidades Básicas Insatisfechas” para la medición de la pobreza 2025.
Indicador	Porcentaje de avance en la elaboración, revisión y publicación de la nota técnica de las adecuaciones realizadas al “método de Necesidades Básicas Insatisfechas” para la medición de la pobreza 2025.
Fórmula	(Número de etapas realizadas para la elaboración de la nota técnica / Número de etapas totales para la elaboración de la nota técnica) * 100 NOTA: se consideran 3 etapas correspondientes a la elaboración, la revisión y la publicación.
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Meta	100% equivalente a contar con la nota técnica de las adecuaciones para la medición de la pobreza 2025 con base en el “método de Necesidades Básicas Insatisfechas” publicada en el portal del Evalúa CDMX.

11 de 27

2.3. Publicación de los resultados de la medición de la pobreza en la Ciudad de México y sus alcaldías con base en el “método Necesidades Básicas Insatisfechas, 2025.”

Objetivo	Divulgar los resultados de la medición de la pobreza 2025 con base en el “método de Necesidades Básicas Insatisfechas”
Indicador	Porcentaje de avance en el cálculo, revisión y divulgación de los resultados de la medición de la pobreza 2025 con base en el “método de Necesidades Básicas Insatisfechas,” de la Ciudad de México y sus alcaldías
Fórmula	(Número de etapas realizadas para la divulgación de los resultados de la medición de la pobreza 2025 / Número de etapas totales para la divulgación de los resultados de la medición de la pobreza 2025) * 100 NOTA: se consideran 3 etapas (cálculo, revisión y divulgación).
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual

Meta	100%, equivalente a difundir y publicar los resultados oficiales de pobreza para la Ciudad de México y sus 16 alcaldías en la página institucional de Evalúa CDMX.
-------------	--

Eje 3. Elaboración de documentos de investigación, indicadores e información

La Dirección de Investigación del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México es el área encargada de elaborar documentos de investigación, indicadores, información o evaluaciones externas sobre desarrollo social, económico, urbano-rural, medio ambiente y seguridad ciudadana de la Ciudad de México, a fin de fortalecer la toma de decisiones de política pública.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se desarrollarán las siguientes acciones:

1. Evaluar la política de atención a las juventudes de la Ciudad de México, 2024 -2026, en los aspectos de diseño e implementación.
 - Analizar el diseño de la política pública de atención a las juventudes a través de una revisión documental y de gabinete que incorpore criterios de evaluación como: pertinencia y coherencia.
 - Valorar los procesos de implementación, gestión y operación en contraste con los objetivos planteados, metas y recursos disponibles. Esta sección integra beneficiarios, difusión, idoneidad de espacios, etc.
 - Contribuir, mediante información y análisis técnico, a conformar la agenda de política pública de atención de la juventud de la Ciudad de México
2. Elaborar un informe que presente los resultados sobre el estado de la cuestión social enfocado en las personas con discapacidad de la Ciudad de México. Para ello, se desarrollarán las siguientes actividades:
 - Revisión bibliográfica y documental de fuentes especializadas.
 - Procesamiento de fuentes de información estadística para la generación de datos y gráficas.
 - Producción y sistematización de información estadística.
 - Análisis de la información y redacción del informe de resultados.

12 de 27

Líneas de acción

3.1 Evaluación de diseño e implementación de la política de atención a las juventudes de la Ciudad de México, 2024 -2026.

Objetivo	Elaborar la “Evaluación de diseño e implementación de la política de atención a las juventudes de la Ciudad de México, 2024-2026”.
-----------------	--

Indicador	Porcentaje de realización de informes finales de evaluación programados
Fórmula	(Número de evaluaciones de diseño e implementación elaboradas / Una evaluación de diseño e implementación programada) * 100
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Meta	100%, equivalente a un informe final de evaluación
3.2 INFORME SOBRE LA CUESTIÓN SOCIAL ENFOCADO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
Objetivo	Producir un documento de investigación que exponga la cuestión social de las personas con discapacidad en la Ciudad de México, mediante el análisis de información documental y estadística.
Indicador	Porcentaje de realización de informes finales de investigación programados
Fórmula	(Número de informes finales de investigación realizados / Número de informes finales de investigación programados) * 100
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Meta	100%, equivalente a un informe sobre la cuestión social

13 de 27

Eje 4. Evaluaciones Internas

La evaluación interna es realizada anualmente por los entes de la Administración Pública y las Alcaldías que ejecuten programas en materia de desarrollo económico, social, urbano, rural, seguridad ciudadana y medio ambiente. Así, el planteamiento general de la Evaluación Interna 2026 se encuentra orientado a obtener información relevante que dé cuenta de los programas operados e implementados en 2025.

El Consejo de Evaluación publicará los **Lineamientos para la Evaluación Interna** de los Programas de los entes de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, estableciendo los elementos, datos, información específica y cifras que las instituciones que tuvieron a su cargo la operación de programas durante el ejercicio 2025, deberán preparar y utilizar para proporcionar información que brinde un mayor entendimiento sobre su estructura, diseño y planeación.

Para el caso de los programas sociales, los lineamientos para la Evaluación Interna establecerán los criterios, bases metodológicas e instrumentos para obtener información sobre las vías de acción que mejoren cada intervención. En particular, las evaluaciones internas 2025 tendrán que añadir un módulo de satisfacción, basado en una encuesta aplicada por programa social seleccionado.

Para atender lo anterior, el Consejo de Evaluación realizará las siguientes acciones:

Avenida 20 de noviembre #195, Piso 8
Colina Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06000, Ciudad De México
Tel. 555663 1419 y 555662 2294

- Diseñar, aprobar y publicar en el sitio oficial del Evalúa, los Lineamientos para realizar la Evaluación Interna 2026 de los Programas Sociales.
- Establecer un sistema de seguimiento y control de las evaluaciones internas.
- Acompañar, capacitar y retroalimentar al personal de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México que realiza la evaluación interna de los programas de la Ciudad de México durante 2026.

Líneas de acción

4.1 Lineamientos de Evaluación Interna, 2026	
Objetivo	Elaborar un documento de los “Lineamientos para la evaluación interna 2026 de los programas sociales de la Ciudad de México”
Indicador	Porcentaje de avance para la publicación de los Lineamientos para la evaluación interna 2026 de los programas sociales de la Ciudad de México.
Fórmula	(Número de etapas realizadas para la publicación de los Lineamientos para la evaluación interna 2026 de los programas sociales de la Ciudad de México publicados) / Número de etapas totales para la publicación de Lineamientos para la evaluación interna 2026 de los programas sociales de la Ciudad de México programados) *100 NOTA: se consideran 3 etapas correspondientes al diseño, la aprobación y la publicación.
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Meta	100%, equivalente a contar con Lineamientos para la evaluación interna 2026 de los programas sociales de la Ciudad de México, publicado en la página del Evalúa

14 de 27

Eje 5. Informe de actividades al Congreso, Jefatura de Gobierno y al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción.

De acuerdo con el Artículo 8, fracción III de la Ley de Evaluación, el Consejo de Evaluación tiene la atribución de remitir un informe de actividades y explicativo al Congreso, a la persona titular de la Jefatura de Gobierno y al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción sobre la acciones y resultados de las

evaluaciones, cuando menos una vez al año, a efecto de revisar el gasto presupuestario y la evaluación de las políticas públicas.

Para la elaboración del informe en cuestión, se llevan a cabo las siguientes actividades:

- La Secretaría Ejecutiva, en coordinación con las unidades administrativas implicadas, elabora una síntesis de los principales resultados de las evaluaciones, investigaciones y mediciones realizadas por el Evalúa CDMX durante el ejercicio fiscal, y presenta dicho informe a la Presidencia, quien lo somete a consideración del Consejo de Evaluación.
- Una vez aprobado, el informe es enviado a las instancias correspondientes y, posteriormente, publicado en la página del Evalúa CDMX.

Líneas de acción

5.1 Informe de actividades al congreso, jefatura de gobierno y al comité coordinador del sistema anticorrupción, 2026.

15 de 27

Objetivo	Cumplir con el propósito de rendición de cuentas y realizar un análisis detallado sobre la acciones y resultados de las evaluaciones realizadas.
Indicador	Porcentaje de avance para la publicación y remisión del Informe de actividades detallado 2026.
Fórmula	$\left(\frac{\text{Número de etapas realizadas para la publicación del informe de actividades detallado 2026}}{\text{Número de etapas totales para la publicación del informe de actividades detallado 2026}} \right) * 100$ NOTA: se consideran 4 etapas correspondientes a la elaboración y visto bueno por parte de la Secretaría Ejecutiva; la revisión y aprobación por parte del Consejo de Evaluación; la publicación del informe en la página del Evalúa y, el envío al Congreso, a la persona titular de la Jefatura de Gobierno y al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción.
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Meta	100%, equivalente a un Informe de actividades 2026 aprobado por parte del Consejo de Evaluación, publicado en la página del Evalúa y remitido al Congreso, a la persona titular de la Jefatura de Gobierno y al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción Local.

Eje 6. Opinión técnica derivada de la evaluación de la orientación y distribución del gasto público.

El Consejo de Evaluación tiene la atribución de elaborar una opinión técnica sobre la orientación y distribución del gasto público y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad y remitirla a la Secretaría de Administración y Finanzas. Lo anterior tiene el propósito de promover que los resultados de las evaluaciones, mediciones e investigaciones realizados por el Evalúa CDMX sean considerados en el diseño del Presupuesto de la Ciudad de México. Para el cumplimiento de esta obligación, el Consejo de Evaluación realiza las siguientes actividades:

- La Secretaría Ejecutiva analiza la información presupuestal disponible y los resultados de las evaluaciones realizadas por el Consejo de Evaluación, con el propósito de identificar propuestas en el ámbito financiero y presupuestario, tanto desde el punto de vista de los ingresos como desde la óptica de los egresos.
- La opinión, elaborada por la Secretaría Ejecutiva, es enviada a una persona consejera, quien realiza la retroalimentación y emite observaciones de mejora para su fortalecimiento.
- Posteriormente, la opinión se presenta para su aprobación ante el Consejo de Evaluación y una vez aprobada se envía a la Secretaría de Administración y Finanzas para su consideración.

16 de 27

Líneas de acción

6.1 Opinión técnica sobre la orientación y distribución del gasto público.

Objetivo	Coadyuvar en una mejor orientación y distribución del gasto público
Indicador	Porcentaje de avance para la remisión de la Opinión técnica sobre la orientación y distribución del gasto público y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad.
Fórmula	(Número de etapas realizadas para la remisión de la opinión técnica sobre la orientación y distribución del gasto público y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad a la Secretaría de Administración y Finanzas / Número de etapas totales para la remisión de la opinión técnica sobre la orientación y distribución del gasto público y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad a la Secretaría de Administración y Finanzas) * 100 NOTA: se consideran 4 etapas correspondientes a la generación de la propuesta de nota técnica; remisión a la persona consejera y retroalimentación; envío al Consejo de Evaluación y aprobación y, envío a la Secretaría de Administración y Finanzas

Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Meta	100%, equivalente a un documento con la opinión de la orientación y distribución del gasto público entregado a la Secretaría de Finanzas en 2026.

Eje 7. Programa Anual de Capacitación 2026.

Con la finalidad de fortalecer la gestión del Consejo de Evaluación para el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales y de la Ley de Evaluación, se plantea llevar a cabo el Programa de capacitación 2026, que consta de dos apartados:

- 7.1 Programa de capacitación para las personas enlaces de la Administración Pública y de las Alcaldías (PCAPA); y
- 7.2 Programa de capacitación interna (PCI).

17 de 27

7.1 Programa de capacitación para las personas enlaces de la Administración Pública y de las Alcaldías (PCAPA).

El Programa de capacitación para las personas enlaces de la Administración Pública y de las Alcaldías va dirigido a los responsables de la planeación y la evaluación de programas y acciones de gobierno (en lo que sigue personas enlaces), desarrollen y fortalezcan competencias y habilidades en las materias propias del Consejo.

El objetivo general del PCAPA es brindar información y elementos de capacitación para que las personas enlaces de la Administración Pública y de las Alcaldías de la Ciudad de México desarrollen y fortalezcan conocimientos y competencias en torno al diseño y evaluación de políticas públicas, uso de la información que genera el Evalúa para fortalecer el diseño de las Reglas de Operación de los Programas Sociales y la operación de acciones sociales a implementarse durante el ejercicio fiscal 2026, así como del procedimiento para atender las observaciones y recomendaciones emanadas de las evaluaciones y los principales procesos del Evalúa.

En este sentido se deberá realizar al menos **una actividad de capacitación** por cada una de las temáticas, de acuerdo con las siguientes actividades:

Temática	Acciones de Capacitación 2026
Evaluación externa y seguimiento de recomendaciones	Un evento en el marco de la Semana Internacional de Evaluación 2026, gLOCAL
	Mesas de trabajo, asesoría y orientación con las dependencias, para revisar el avance en el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones.
Evaluaciones internas	Asesoría, capacitación y retroalimentación para la elaboración de las evaluaciones internas 2026 a las entidades que lo solicitan.

7.2 Programa de capacitación interna (PCI).

A principios de este año, se realizó un “Diagnóstico de Necesidades en materia de Capacitación del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México”, que arrojó una propuesta de acciones de capacitación¹. Dichas acciones serán realizadas, tanto por el personal del Evalúa, como por otras instituciones de la administración pública del Gobierno de la Ciudad de México o del Federal. **18 de 27**

- Se realizará una acción de capacitación sobre la Ley de Evaluación de la Ciudad de México facilitado por la Dra. Mariana Ramos Ríos, Secretaria Ejecutiva del Evalúa.
- Se realizarán al menos **dos acciones de capacitación** por cada una de las personas servidoras públicas del Evalúa; una de las cuales deberá ser en materia de género con carácter de obligatorio, y otra acción de capacitación a través de diversas Instituciones como:

Institución	Plataforma electrónica	Objetivo específico
Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	https://semujeresdigital.cdmx.gob.mx/	Conocimientos y herramientas en materia de igualdad sustantiva, para fortalecer sus funciones como personas servidoras públicas en el cumplimiento del respeto a los derechos de las mujeres y el acceso a una vida libre de violencia, así como en el quehacer de las políticas públicas con perspectiva de género para contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres de la Ciudad de México.
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección	https://cava.infocdmx.org.mx/	Conocimientos y herramientas en materia de derecho de acceso a la información

¹ Se define como la actividad de enseñanza-aprendizaje enfocada en desarrollar competencias o conocimientos en las personas servidoras públicas. Son de corta duración y pueden tomar la forma de conferencias, talleres, cursos, sesiones de asistencia técnica, o retroalimentaciones, de modo presencial o con el uso de medios remotos de comunicación. Pueden ser impartidos por un proveedor de capacitación, instancia externa especialista en ofrecer actividades de formación, o por un servidor del Consejo de Evaluación, bajo una dinámica de capacitación interna.

de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México		pública, protección de datos personales y temas afines
Escuela de Administración Pública	https://www.eap.cdmx.gob.mx/	Conocimientos y herramientas en materia de gobierno, presupuesto, administración pública
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	https://educacion.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/	Fortalecer las capacidades del personal relacionado con las actividades de Protección Civil y la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD).
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México	https://www.copred.cdmx.gob.mx/	Conocimientos y herramientas en materia de no discriminación
Instituto de las Personas con Discapacidad	https://www.indiscapacidad.cdmx.gob.mx/	Conocimientos y herramientas en materia de personas con discapacidad su participación activa y permanente en todos los ámbitos de la vida diaria, en un plano de igualdad al resto de los habitantes de la Ciudad de México
Instituto de Capacitación para el Trabajo	https://icatadistancia.cdmx.gob.mx/course/index.php?categoryid=2	Oferta de capacitación y certificación de competencias laborales que atienda a la demanda y tendencias actuales y futuras de los sectores productivos de la Ciudad de México.
Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	https://www.contraloria.cdmx.gob.mx/evaluacion/adquisiciones.php	Conocimientos y herramientas en adquisiciones, afirmativa ficta, entrega-recepción y el servidor público ante el estado de derecho y su contribución a la prevención y combate a la corrupción.
Escuela Nacional de Protección Civil	https://www.gob.mx/cenapred/documentos/programa-de-capacitacion-a-distancia-en-proteccion-civil-2025	Fortalecer las capacidades del personal relacionado con las actividades de Protección Civil y la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD).
Archivo General de la Nación	https://www.gob.mx/agn/documentos/calendario-anual-de-asesorias-archivisticas-gratuitas-2025	Asesorías gratuitas se encuentran dirigidas al personal del servicio público que realiza actividades archivísticas en las unidades administrativas de los Sujetos Obligados por la Ley General de Archivos.
Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores	https://procadist.stps.gob.mx/procadist/	Servicio de capacitación virtual gratuita, con el fin de contribuir al perfeccionamiento o desarrollo de competencias, capacidades y habilidades laborales.
Edukt IMSS	https://edutk.imss.gob.mx/login/index.php	Toda aquella persona, sea o no derechohabiente, que quiera aprender de temas relacionados con su desempeño laboral, tecnología, inclusión social y/o cuidado personal.

Estas acciones de capacitación son enunciativas mas no limitativas, por lo que puede ampliarse el PCI durante el ejercicio 2026. Las áreas deberán presentar su Ficha Técnica con el programa o acción de capacitación interna que llevarán a cabo.

Líneas de acción

7.1. Programa de capacitación para las personas enlaces de la Administración Pública y de las Alcaldías	
Objetivo	Brindar acompañamiento y capacitación a las personas enlace de la Administración Pública y de las Alcaldías de la Ciudad de México para la elaboración de las evaluaciones internas de los programas sociales.
Indicador	Cobertura de atención a personas enlaces de la Administración Pública responsables de la elaboración de las evaluaciones internas de los programas sociales.
Fórmula	$\left[\frac{\text{Número de reuniones realizadas con dependencias responsables de la elaboración de Informes de las evaluaciones internas de los programas sociales.}}{\text{Una reunión con cada dependencia responsable de de la elaboración de Informes de evaluaciones internas de los programas sociales}} \right] * 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Meta	100%
7.2 Programa de capacitación interna.	
Objetivo	Desarrollar y fortalecer conocimientos, competencias y habilidades en el personal del Consejo de Evaluación, con la finalidad de mejorar el desempeño del mismo, en el cumplimiento de los objetivos institucionales
Indicador	Porcentaje de avance en la capacitación del personal del Evalúa.
Fórmula	$\frac{\sum_j CPLECM_j + \sum_j CPGI_{1j} + \sum_j CPGI_{2j}}{3 NTPSPE}$ $CPLECM_j$ = Capacitación de la persona j sobre la sobre la LECM = {0, 1}.

20 de 27

	$CPGI_{ij}$ = Capacitación i de la persona j en materia de género o a través de otra institución = {0, 1}. $CPGI_{2j}$ = Capacitación 2 de la persona j en materia de género o a través de otra institución = {0, 1} $NTPSPE$ = Número total de personas servidoras públicas del Evalúa. $i = 1, 2$ $j = 1, 2, 3, \dots, NTPE$
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Meta	80% de avance en la capacitación del personal del Evalúa.

Eje 8. Diseño y difusión de contenido digital de la información que se genera en el Evalúa CDMX, 2026.

Difundir y transmitir la información que se genera en el Evalúa es primordial para la toma de decisiones; el diseño de instrumentos de planeación y, en general, para el fortalecimiento de las políticas públicas. Tiene su fundamento en el Artículo 18, fracción XXXIV del Estatuto orgánico del Consejo de Evaluación. Derivado de esta atribución, el Consejo cuenta con un área de comunicación social, la cual permite transmitir información, mantener una imagen institucional y establecer relaciones con los medios de comunicación. El diseño y difusión de la información se realiza primordialmente para las redes sociales, que son: <https://www.facebook.com/EvaluaCDMX>; en X @EvaluaCDMX e Instagram @evalua_cdmx.

Para lograr este objetivo, se realizan las siguientes actividades:

- Se programan los temas y la información que se utilizará mensualmente.
- El área de comunicación social realiza el diseño y presenta las propuestas de infografías
- Las propuestas se analizan y, en su caso, se corrigen y se programa su difusión.

22 de 27

Líneas de acción

8.1 Diseñar y difundir información en las redes sociales	
Objetivo	Dar a conocer la información que se genera en Evalúa, tanto de los Informes de las evaluaciones externas, los estudios e investigaciones, resultados de la medición de la pobreza, la desigualdad y el desarrollo social, así como de indicadores estratégicos, entre otros.
Indicador	Porcentaje de infografías realizadas y difundidas
Fórmula	$\left(\frac{\text{Total de infografías realizadas y difundidas}}{200 \text{ infografías programadas}} \right) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Meta	100%, equivalente a 200 infografías diseñadas y difundidas en Facebook, X e Instagram.

Eje 9. Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación

El Artículo 16, fracción XIV del Estatuto Orgánico, establece que “Son atribuciones de la persona titular de la presidencia del Consejo establecer las relaciones interinstitucionales estatales, nacionales e internacionales afines a las funciones del Consejo de Evaluación”, es decir, organismos análogos, cuyos resultados y contribuciones benefician el trabajo sustantivo que realiza el Evalúa en materia de evaluación, monitoreo y medición de la pobreza.

En este sentido, el Consejo forma parte de la **Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación (REDMyE)**, que surge en 2016 con el objetivo de generar un espacio de aprendizaje entre pares para compartir experiencias, retos y conocimientos de las entidades federativas sobre el desarrollo y la institucionalización de los sistemas de monitoreo y evaluación. Desde ese año, Evalúa ha participado en todas las sesiones, tanto en formato virtual como presencial, en las que se han presentado diversos trabajos como los de la medición de la pobreza, resultados de evaluaciones, buenas prácticas, etc.

Para este 2026, el Evalúa forma parte del Grupo Coordinador, por lo que se planea realizar dos sesiones ordinarias, la primera en San Luis Potosí y la otra en el Estado de Morelos. También se sentarán las bases para implementar una Red de evaluación externa e interna de la CDMX (*REDEEI CDMX*).

23 de 27

Líneas de acción

9.1 Organizar, realizar y participar en las dos sesiones de la Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación (REDM&E)

Objetivo	Apoyar y participar en la generación y desarrollo de un espacio de aprendizaje entre pares, que llevan a cabo el monitoreo y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones sociales, así como el intercambio de experiencias exitosas que fomenten la reflexión colectiva entre las y los servidores públicos responsables de estos temas en el Gobierno de la Ciudad de México.
Indicador	Porcentaje de participación en las sesiones de la Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación
Fórmula	$\left(\frac{\text{Número de asistencias a las sesiones realizadas}}{\text{Dos sesiones programadas}} \right) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual

Meta	100%, equivalente a participar en la realización de 2 sesiones ordinarias de la Red.
-------------	--

Eje 10. Acciones Interinstitucionales y Cooperación con Organismos Internacionales 2026.

El consejo de Evaluación participa con diversas instancias del Gobierno de la Ciudad, Organismos y Agencias Internacionales, tal y como se señala en el Estatuto Orgánico en su Artículo 8. Fracción XVIII.

En cuanto a la participación interinstitucional, el Evalúa forma parte de diversas Comisiones, Coordinaciones y Comités, y en cada una de estas participaciones se realizan acciones interinstitucionales, es decir, se asiste a reuniones y sesiones, se realizan informes; se desarrollan acciones específicas que se solicitan. Entre estas interacciones destacan:

24 de 27

1. Comisión Coordinadora del Sistema General de Bienestar Social de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social (SEBIEN). Esta Comisión es la encargada de la planeación de la política social de la Ciudad de México y tiene, entre sus tareas, elaborar la propuesta del Programa Especial de Bienestar e Igualdad Social. La Comisión es el órgano encargado de articular, coordinar, monitorear y vigilar la implementación de la política de igualdad y bienestar social, y su vinculación con la economía distributiva que implemente el Gobierno capitalino, además de ser el principal espacio de planeación interinstitucional local en esta materia. En este contexto, el Consejo de Evaluación participa emitiendo, de ser necesario, una opinión técnica a las Reglas de Operación de los Programas Sociales, así como a los Lineamientos de Operación de las Acciones Sociales. La Secretaría Ejecutiva está presente en todas y cada una de las sesiones a las que se convoca, con voz, pero no voto.

2. Comisión Interinstitucional de Pueblos Indígenas de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y

Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México. Es un órgano que coordina los esfuerzos para garantizar los derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas de la capital. Sus principales objetivos son: a) Establecer lineamientos y criterios de coordinación, evaluación y transversalidad de los programas y políticas de la administración pública b) Coordinar la implementación de los derechos de los pueblos originarios y comunidades indígenas en las políticas públicas, planes, programas y acciones gubernamentales y c) Promover, fortalecer y garantizar los derechos de la población indígena.

3. Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES)

- Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México. La (IS) es la igualdad entre mujeres y hombres, lo que implica la eliminación de toda forma de discriminación directa e indirecta, motivada por identidad de género y por pertenecer a cualquier sexo, misma que vulnera y transgrede los derechos humanos y sus garantías, ello con el fin de anular o menoscabar la dignidad humana; especialmente, las derivadas de la maternidad, la ocupación de deberes familiares y el estado civil. Sus objetivos son: a) Lograr la transversalidad de la perspectiva de género en la función pública de la Ciudad de México; y b) Impulsar la vinculación interinstitucional en el marco del Sistema.
- Informe de Igualdad Sustantiva. Apoyamos en su integración informando las acciones realizadas en el Evalúa, en esta materia, semestralmente.
- Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) para el seguimiento de la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México (DAVM). Este Grupo de trabajo se integró con fundamento en los artículos 8º y 9º de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México; y en el artículo 3º transitorio del Decreto por el que se emite la Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México, y al cual el Consejo asiste como invitado especial, para dar seguimiento a las acciones planteadas en dicha declaratoria.

25 de 27

Derivado de las acciones interinstitucionales con la Secretaría de las Mujeres y la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, se realizará la presentación y difusión del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexuales del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

- a. Difusión en redes sociales
- b. Publicación física y/o electrónica para su distribución entre el personal del Evalúa

Presentación del Protocolo

4. **Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica**, Evalúa – INEGI. La Secretaría Ejecutiva del Evalúa ha sido nombrada como Presidenta del **Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica (CEIEG CDMX)**. Este Comité tiene como propósito coordinar, promover y supervisar la generación, integración, difusión y uso de la información estadística y geográfica en la entidad, asegurando su calidad, pertinencia y oportunidad para la toma de decisiones en políticas públicas, planeación y desarrollo. Durante 2026, se llevarán a cabo **dos sesiones ordinarias** del Comité.

Principales funciones de la presidencia:

- Convocar a sesión y presidir las sesiones, participar con voz y voto, dirigir las deliberaciones y, en su caso, emitir el voto de calidad;
- Poner el orden del día de la sesión; coordinar la integración de las opiniones del pleno del CTE respecto a las propuestas de disposiciones normativas, Información de Interés Nacional e Indicadores Clave;
- Promover el cumplimiento y aplicación de las disposiciones normativas del SNIEG y disposiciones de carácter general que expida el INEGI; así como dar seguimiento a los acuerdos que se tomen;
- Coordinar la elaboración y/o actualización del programa de trabajo;
- Enviar el informe anual de actividades a la persona titular de la presidencia del CE que corresponda, dentro de los plazos que establezca la DGCSNIEG durante el último trimestre del año, para su entrega al Ejecutivo Federal y Congreso de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley del SNIEG;
- Asistir a las sesiones de los CE y, cuando así se le solicite, exponer sobre el tema que le sea requerido en el ámbito temático que le corresponda, y
- Las demás que se deriven del objetivo y actividades establecidas en el acuerdo de creación, así como de las disposiciones normativas vigentes.

26 de 27

En lo que corresponde a la Cooperación Internacional

UNICEF – EVALÚA. El Evalúa realizará conjuntamente con UNICEF la Evaluación del Programa Social “Desde la Cuna”. Para ello se plantea como propósito principal acompañar la implementación del programa, con la finalidad de contar con información sobre su contribución al bienestar de niñas y niños en la primera infancia capitalina, a partir del desarrollo de dos acciones principales:

1. Diagnóstico socioeconómico y operativo de las familias beneficiarias y del programa.
2. Medición de resultados tempranos del programa, incluyendo la construcción de una línea de base para una futura generación de evidencia de impacto, la estimación de una canasta/índice de crianza para la primera infancia, y el diseño de material de comunicación de los componentes del programa.

Líneas de acción

10.1 Participación en las actividades interinstitucionales, 2026.

Objetivo	Fortalecer la cooperación con entidades de la Administración Pública y Alcaldías, en materia de evaluación de programas y políticas, la medición de las condiciones de pobreza, desigualdad y acceso a los derechos sociales.
Indicador	Porcentaje de asistencia a reuniones y sesiones.
Fórmula	$(\text{Número de asistencias realizadas} / \text{Número de asistencias convocadas}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Meta	100% de actividades interinstitucionales realizadas

10.2 Cooperación con Organismos internacionales

Objetivo	Contar con información sobre la contribución del Programa <i>Desde la Cuna</i> al bienestar de niñas y niños en la primera infancia capitalina.
Indicador	Porcentaje de integración de los entregables comprometidos ante la UNICEF para el desarrollo de la evaluación del programa social “Desde la Cuna”
Fórmula	$(\text{Número de entregables concluidos para el desarrollo de la evaluación del programa social “Desde la Cuna”} / \text{Número de entregables comprometidos para el desarrollo de la evaluación del programa social “Desde la Cuna” concluidos})$ NOTA: se consideran dos entregables un diagnóstico y la medición de los resultados tempranos del programa.
Unidad de medida	Porcentaje
Periodicidad	Anual
Meta	100%, equivalente a los dos entregables comprometidos ante la UNICEF.

27 de 27